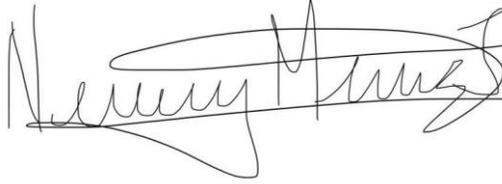


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No.2018-487, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra la demandada.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado del demandante, mediante memorial allegado a folios 241 a 242 solicitó la ejecución de la sentencia fallada en primera instancia y confirmada el veintiséis (26) de febrero de 2021 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en contra de la demandada. Atendiendo lo anterior, se **REMITE** el presente proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho.

Notifíquese y cúmplase

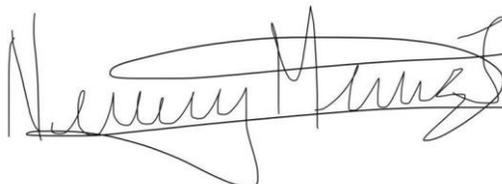


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 27 de junio de 2023.

Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**